

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
M. BACALINI  
C.I.A. Nº 1226/1190  
ONDES  
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

26.009



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1062 -ME- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA con 94/100 (\$ 41.190,94), a favor de la señora Norma Beatriz Gerez, DNI. N° 16.174.115, en concepto de pago por los servicios prestados en seis (06) horas cátedras con carácter interino a término, en la unidad curricular: "Definición Institucional I", de 4 año 1ª división PEI -turno mañana-, de la Escuela Normal Superior "Sarmiento", Establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido entre el 28 de Junio de 2017 y el 18 de Diciembre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerados que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1064 30-07-19

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés el Segundo Encuentro Internacional de Pintores Paisajistas "Postales del Oeste", que se realizará en nuestra provincia entre los días 20 y 22 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1065 -ME- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 31/100 (\$ 339.210,31.-), a favor de la Sra. Sonia Silvia SÁNCHEZ, D.N.I. N° 6.023.012, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Lengua Extranjera: FRANCÉS, de 4° año 2° división, -Turno Mañana-; y en tres (03) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Oferta Plurilingüística: FRANCÉS, de 4° año 1ª división, -Turno Mañana y Tarde-, de la Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María de Oro", establecimiento dependiente de la Di-

rección de Educación Secundaria Orientada y Artística", durante el período comprendido entre el 03 de Octubre de 2013 hasta el 29 de Octubre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en las considerados que anteceden.

DECRETO N° 1066 -MiySP- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 481-MiySP-19, de fecha 26 de Junio del 2019, por la cual se fija un monto determinado, a las reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como anexo del presente Decreto.

DECRETO N° 1067 -MiySP- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.- Se otorga a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), en carácter de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.830.912,26), el cual deberá ser destinado a compensar la diferencia entre los montos a facturar a los usuarios y los costos previstos para el Primer Semestre 2019 en la prestación del servicio a los mencionados, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1089 -MG- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase a la Cabo Gabriela Lorena GODOY, D.N.I. N° 25.412.451, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1090 -MG- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.-Transfiérase al Agente Maximiliano Ezequiel BUSTOS, D.N.I. N° 35.149.399, del



Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1091 -MG- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Enfermeros de Evita", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1092 -MG- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdese el beneficio de pensión a la señora González, Lucía María, a partir del 05 de Julio de 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 85%, del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1093 -ME- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Quince Mil Doscientos Treinta y Cinco con 75/100 (\$ 15.235,75.-), a favor de la Sra. Josefina Carmen MUÑOZ, D.N.I. N° 05.127.529, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados como Educador de Pro. P.A.A. (3° Ciclo) con carácter Titular -turno tarde- en el Pro. P.A.A. -Zona Norte Anexo 22, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación de Adultos, durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de Septiembre de 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1094 -SECITI- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio de Asistencia y Cooperación, aprobado por Decreto N° 2987-G-88, suscripta en fecha 02 de Noviembre de 2018, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular, Ing. Tulio Abel Del Bono y la Universidad Nacional de San Juan, representada por el señor Rector, Dr. Oscar Nasisi, la que como Anexo forma parte integrante el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 1095 -ME- 02-08-19

ARTÍCULO 1°.-Se Reconoce un gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 77/100 (\$ 7.890,77.-), a favor del Sr. Horacio Nicolás PERUZZI, D.N.I. N° 07.808.824, en concepto de pago por los servicios prestados como Agente Categoría 13 del Agrupamiento Servicios Generales de Planta Permanente del Ministerio de Educación, habiendo cumplido funciones en la Escuela "Docentes Sanjuaninos", dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante los días 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12 de Noviembre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1191 - ME - 21-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Veintiséis Mil Cuatrocientos Quince con 81/100 (\$ 26.415,81-), a favor de la Sra. Arriete Gabriela Verónica, D.N.I. N° 25.167.591 en concepto de pago Profesora de cuatro (04) horas cátedra con carácter suplente, en el espacio curricular: Lenguaje



II en 6º año 3ª división, turno tarde, del Colegio Secundario Augusto Pulenta establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido del 07 de Agosto del año 2017 al 06 de Diciembre del año 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57º de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1192 - ME - 21-08-19

ARTÍCULO 1º.- Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 62/100 (\$ 5.985,62-), a favor del Sr. Sergio Daniel Simoncelli D.N.I. N° 21.955.885., en concepto de pago Profesor de tres (03) horas cátedra con carácter Interino a Término, en el espacio curricular: Adolescencia en el Mundo Actual en 1º año 1ª División, turno tarde del Liceo Paula Albarracín de Sarmiento, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido del 07 de Marzo del año 2013 al 09 de Mayo del año 2013, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57º de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1193 - MIySP - 21-08-19

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de movilidades de transporte de cargas, que realice la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

DECRETO N° 1194 - ME - 21-08-19

ARTÍCULO 1º.- Se rectifica el Anexo I del Decreto N° 1512-ME-2014, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 655/73, Artículo 101º "...rectificación de errores materiales..." , únicamente en la parte **donde dice:**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DE CATEG..	A CATEG..	AGRUPAMIENTO
DÍAZ MADRID,				
Héctor Rodolfo	14.733.729	13	17	ADMINISTRATIVO

**debe decir**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DE CATEG..	A CATEG..	AGRUPAMIENTO
DÍAZ MADRID,				
Héctor Rodolfo	14.733.729	13	17	SERVICIOS GENERALES

conforme a lo expuesto en los Considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se deja establecido que queda en plena vigencia el Decreto N° 1512-ME-2014, con la rectificación dispuesta precedentemente.

DECRETO N° 1197 - G - 22-08-19

ARTÍCULO 1º.-Préstese el acuerdo a las Órdenes de compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES (\$434.903,00).

DECRETO N° 1198 - G - 22-08-19

ARTÍCULO 1º.- Préstese el acuerdo a las órdenes de compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$723.657,22).

DECRETO N° 1199 - ME - 22-08-19

ARTÍCULO 1º.- Se Reconoce un gasto por la suma de PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 56.889,46.-), a favor del Sr. Félix Carlos OVEJERO, D.N.I. N° 12.396.626, en concepto de pago por los servicios prestados en una (01) hora cátedra con carácter Titular, del espacio curricular Biología y



Medio Ambiente, en 2° año 3ª división, -Turno Mañana-, de la Escuela de Educación Secundaria "General de la Nación Ingeniero Enrique Mosconi", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 13 de Marzo de 2014 hasta el 15 de Noviembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1200 - ME - 22-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 84/100 (\$ 572.949,84.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Mirta Nancy Luna, D.N.I. N° 16.097.756, por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino, en 1° año 2ª división -Grupo C -de Producción de Plantines y una (01) hora de Incremento en Producción de Plantines en 1° año 1ª división -Grupo B- de la Escuela Agroindustrial "Mons. Dr. Juan A. Videla Cuello", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2012 y el 19 de Febrero de 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

## **NOTIFICACIONES**

### **SOLICITUD CONCESIÓN AGUA FUENTE SUPERFICIAL**

"AGÜERO, MANUEL NELSON"; por Expediente N° 506-000883-19, solicita Concesión Agua Superficial de 1 l/s para inmueble NC 15-92-600600, Uso Poblacional (Riego Espacios Verdes); Sarmiento.- El agua se extrae del canal Magdalena al Sur de toma N° 8, se colocará en el cauce un caño no mayor de 2", y en el extremo de salida contará con una llave de cierre, Sarmiento.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 1 día en Boletín Oficial y 5 días en diario local.-

San Juan, 18 de Septiembre de 2019.-  
Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico  
N° 68.148 Septiembre 30. \$ 150.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCURSO PÚBLICO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
EXPEDIENTE N° 500-001031-2019**

Llámesse a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Vicepresidente del Directorio del EPRE, siguiendo un procedimiento acorde con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1665-1997 A.-

Los candidatos deberán presentar su Curriculum Vitae hasta el día 24/10/2019 hasta las 12 hs. fecha del cierre del Concurso en la Dirección Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Los requisitos a presentar se encuentran a disposición de los interesados en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 4° piso-Centro Cívico, sito en calle Avda. Libertador Gral. San Martín 750-oeste, autorizada por Resolución N° 771-MIySP-2019.-

### **REQUISITOS**

- 1°) Tener ciudadanía natural en ejercicio o legal después de 4 años de obtenida.
- 2°) Tener treinta (30) años de edad a la fecha de presentación en el Concurso.
- 3°) Poseer título universitario preferentemente en Ingeniería, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración o Ciencias Políticas.



4°) Certificar formación y experiencia en funciones ejecutivas y técnicas o académicas de la industria eléctrica y en temas relacionados con las funciones del Ente Regulador.

5°) Comprender acabadamente los fines y principios enunciados en la Ley Nacional N° 24.065 y en la Provincial N° 524-A.

6°) Demostrar conocimiento de la realidad provincial y residir o haber residido en la Provincia de San Juan (no excluyente) al menos dos (02) años durante la última década.

7°) Acreditar el cumplimiento del artículo 192° de la Constitución Provincial que establece no tener parentesco dentro del cuarto grado de afinidad o consanguinidad con quien ejerce la función de Gobernador de la Provincia.

8°) Acreditar no estar incurso en situaciones de conflicto de intereses, directas o indirectas, dadas las características de las funciones a desempeñar.

9°) No estar incurso en las incompatibilidades para los funcionarios públicos fijadas por Ley.

10°) Presentar Curriculum Vitae por triplicado, antes de la **fecha y hora de cierre del Concurso fijada para el día 24/10/2019 hasta las 12 hs.** en la Dirección Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Fdo. Ing. Alberto Domingo Demartini  
Secretario de Servicios Públicos

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
Cta. Cte. 16.562 Septiembre 26/30. \$ 1.400.-

## **LICITACIONES**

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2570**

Objeto: RENOVACIÓN SISTEMA DE FLOCURADORES-E.P.M PRIMERA EPATA.-

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000,00.-

**APERTURA: 10 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 08:30 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000-Int. 051-053.-

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrilla - Jefe Dpto.

Compras y Contrataciones -

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 16.570 Sept. 30 - Oct. 01. \$ 245.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. GUILLERMO RAWSON**

**EXPEDIENTE N° 802-1989-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19 – ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1469-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

**OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DE DEPÓSITO EXTERNO DEL SERVICIO DE FARMACIA DE ESTE HOSPITAL, COMPRENDIENDO EL PERÍODO DESDE EL 15/11/19 HASTA EL 14/11/20.-**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/10/19 A LAS 09:00 HS.-**

**VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00.-**

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-**



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.569 Septiembre 30. \$ 240.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE CONECTIVIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**  
**EXPEDIENTE N° 500-000762-2019**  
**PRORRÓGASE EL LLAMADO**  
**Del 01/10/2019 PARA EL DÍA 15/10/2019**  
**A LAS 9:30 HORAS**

Llámesse a Licitación Pública N° 09/2019 (Ley Contabilidad) para el día **15 de Octubre de 2019, a las 9:30 horas**, para “la Adquisición e Instalación de Licencias Legales de Software de Paquetes de Autodesk” para satisfacer necesidades funcionales de las reparticiones dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a cargo de la Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 738-MIySP-2019.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.697.477,75.-**

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones, que funciona en 5° piso núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en el División de Compras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos sito en 4° piso núcleo 1 Edificio Centro Cívico el 15 de Octubre del corriente año hasta las 9:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4305353 – 0264-4305305;

[direcciondcyt@gmail.com](mailto:direcciondcyt@gmail.com)

Cta. Cte. 16.568 Septiembre 30. \$ 410.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019**  
**EXPTE N° 1500-000918-D-2019**  
**RESOLUCIÓN N° 1149-SED-2019**

**DÍA DE APERTURA: 08 DE OCTUBRE DE 2019.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO: PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y TONER, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.**

Cta.Cte. 16.571 Sep.30 - Octubre 01. \$ 390.-



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES  
**LICITACIÓN PÚBLICA 09/19**  
**Expte. N° 502-001974-2019 09:00 Hs.**

OBRA: CONTRATACIÓN DE MOVILIDADES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES:

CAMIONES TIPO DAYLI: TRANSPORTE DE PASAJEROS (6 PERSONAS +CHOFER) Y TRANSPORTE DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3000 KG	10 UNIDADES
CAMIONES DE CARGA VOLCADORES, TRACCIÓN SIMPLE	13 UNIDADES
CAMIONES DE CARGA VOLCADORES, DOBLE TRACCIÓN	02 UNIDADES
CAMIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD DE 9000 LITROS	08 UNIDADES
CAMIÓN TANQUE DE RIEGO CAPACIDAD 8000 LTS.	02 UNIDADES
CAMIONES ADMOSFÉRICOS CON EQUIPO COMPLETO, CAPACIDAD 9000 LITROS	04 UNIDADES

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DE LO PRESUPUESTADO.-

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 24 MESES A PARTIR DEL 01/11/2019.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)**, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR). LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5TO PISO NÚCLEO 02, A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.-

Cta. Cte. 16.567 Septiembre 30. \$ 280.-



## **CONVOCATORIAS**

### **EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN**

Por Acta de Directorio N° 1984; Resolución N° 1 de fecha 26/09/2019, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27, 28 y 29 de la Ley 127-A, convoca a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria, para el **día 03/10/2019, a las 19.00 hs., en primera citación y a las 19.30 hs. en segunda citación**, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el día 03/10/2019, a las 20.00 hs., en primera citación y a las 20.30 en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta.-
- 2) Recursos del Foro de Abogados.-  
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Septiembre de 2019.-  
Fdo.: Dr. Gustavo Giaccagli - Presidente del  
Foro de Abogados de San Juan  
N° 69.008 Septiembre 27-30. \$ 480.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA**

Mendoza, 16 de Septiembre de 2019.-

#### **OFICIO LEY 22.172**

JUEZ OFICIANTE: DRA. LUCÍA RAQUEL SOSA  
SECRETARIA: DRA. LAURA PATRICIA ENGLER

JUZGADO: PRIMER JUZGADO DE PROCESOS  
CONCURSALES

JURISDICCIÓN: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL.

PROVINCIA: MENDOZA

COMPETENCIA: POR JURISDICCIÓN Y POR  
MATERIA

EXPEDIENTE: N° 1.251.546 - CUIJ: 13-04280252-7  
OFICIADO: BOLETÍN OFICIAL DE LA PRO-  
VINCIA DE SAN JUAN.

CARÁTULA: "CANTERAS Y CALERAS VALLE-  
CITOS S.A. P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)"  
SECRETARÍA DEL PRIMER JUZGADO DE PRO-  
CESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUN-  
SCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles  
interesados y acreedores que a fojas 384/387 autos  
N° 13-04280252-7 caratulados: "CANTERAS Y CA-  
LERAS VALLECITOS S.A. P/ CONCURSO PE-  
QUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 384/386)" se ha  
resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:  
"Mendoza, 27 de junio de 2019. AUTOS Y VIS-  
TOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) De-  
clarar la quiebra de CANTERAS Y CALERAS  
VALLECITOS S.A.; C.U.I.T. N° 30-70964860-4,  
con domicilio social en calle Salta 2130, Ciudad,  
Mendoza, el que tramitará conforme a las normas  
para los pequeños concursos (Art. 288, 289 LCQ).  
NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIM-  
PLE A ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
MENDOZA (Art. 26 Cód. Fiscal). Recaratúlese el  
expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como  
síndico al C.P.N, GONZALO DE LA CRUZ, quien  
tiene el cargo aceptado a fs. 276 de autos. Comuni-  
quese al Consejo Profesional de Ciencias Económi-  
cas. Y emplazar a que realice los actos de incautación  
en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art.  
177 LCQ) NOTIFÍQUESE POR CÉDULA EN  
PAPEL SIMPLE. 3°) Establecer el día DIECISÉIS  
DE AGOSTO DE 2019 como fecha en la que Sindi-



catura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. Pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Art. 40 LCQ). Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el QUINCE DE OCTUBRE DE 2019 (Art. 117).

Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. **CÓPIESE. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE** según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24.522.-

Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

“ Síndico: Cdor. De La Cruz, Gonzalo  
Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6.  
Ciudad, Mendoza Horario de Atención:  
Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.-

Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez

Dra. Laura Patricia Engler Andre - Secretario

N° 3427 Sep. 26/Octubre 02. Eximido.-

### EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas**, sito en la calle Laprida y Aberastain, ciudad de San Juan, **en autos caratulados: "OCCIDENTE CÍA. FINANCIERA S.A. - S/QUIEBRA" (Expte: 17.223)**, pone en conocimiento de todos los interesados el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por Sindicatura. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 69.004 Septiembre 27-30. \$ 180.-

### EDICTO

El **Primer Juzgado de Familia**, hace saber a la Sra. VICTORIA HORTENSIA RIVEROS ARANGUA, que **en autos N° 50.462, caratulados: "PAEZ, ANDRÉS ALADINO C/RIVEROS ARANGUA, VICTORIA HORTENSIA - S/DIVORCIO"**, la Sra. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: “San Juan, 25 de Octubre de 2017. Atento lo peticionado y habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio, notifíquese por edictos a Victoria Hortencia Riveros para que en el término de quince días (15), comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Una vez presentado el interesado y constituya domicilio, se le correrá traslado de la demanda por el término de Ley.- Fdo.: Dra. María Estela Tejada, Juez”. Otra providencia dice: “San Juan, 7 de Agosto de 2019. Hágase lugar a lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de seis días (6)”. Fdo.: Dra. María Estela Tejada, Juez. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza. Dra. Marcela Muñoz Galante, Secretaria de Paz.-

N° 3371 Septiembre. 27/ Octubre 04. Eximido.-



## **REMATES**

### **EDICTO**

El **Juez del Primer Juzgado de Familia**, comunica en autos **31.689** caratulados "**Castro, Noelia Alejandra C/Pérez, Isaías Joel - S/Incidente de Ejecución de Honorarios (Conexidad con Expte. 27.782)**", que el martillero SCHMIT, ALEJANDRO rematará el día 21 de Octubre de 2019, a las 12.00 hs. en calle Maipú N° 433 (Este), Capital, San Juan, un vehículo marca: 19-FORD - Dominio ESW462 - Modelo: RM-FOCUS AMBIENTE 5P 1.6 L.N. La misma se llevará a cabo en dinero de contado y al mejor postor más el 10% de la comisión del martillero. La entrega de bienes se hará al término del remate, una vez abonado el total del precio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario local por el término de dos días.- San Juan, 26 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Estela Tejada, Juez. Héctor Pellarín, Pro Secretario.-

N° 69.031 Sept. 30 - Oct. 01. \$ 360.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 24.960**, caratulados: "**ICEBERG AGRÍCOLA S.A. - S/DIRECTORIO**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Extraordinaria de fecha 28/06/2019.

Los accionistas de Iceberg Agrícola S.A., CUIT N° 30-67324877-9, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Diego Manuel Iglesia, CUIT N° 20-16515797-5 y Director Suplente: Julieta Amalia Küster, CUIT N° 27-21786671-0.- San Juan, 26 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 69.016 Septiembre 30. \$ 120.-

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial** Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos **N° 18.862** caratulados "**CEN S.R.L - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", publíquese por UN día en el Boletín Oficial. Socios: Alcira Alejandra Vera, D.N.I. 14.043.454, con fecha de nacimiento 20/02/1961, casada, de nacionalidad argentina, Docente, con domicilio en 9 de Julio 52 (Este), Capital, San Juan; y Nelson Isidro Nefa, D.N.I. 12.306.131, con fecha de nacimiento 13/04/1958, casado, de nacionalidad argentina, Contador Público Nacional, con domicilio en 9 de Julio 52 (Este), Capital, San Juan.-

- Fecha de Constitución: Fecha del instrumento de constitución: 22 de Julio de 2014 y Actas Complementarias de fecha 10 de Septiembre de 2014 y de fecha 17 de Septiembre de 2019.

- Denominación: CEN Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

- Domicilio Sede Social: 9 de Julio 58 (Este), Capital, San Juan.-

- Objeto Social: El Objeto principal de la Sociedad lo constituye lo siguiente: A) Industrial: Mediante la adquisición y/o producción de materias primas afines a la metalúrgica y construcción y actividades afines, para su posterior manufacturación en todas sus formas. B) Comercial; Mediante la comercialización al por mayor y al por menor de los productos y bienes originados en las actividades antes descriptas o adquiridos a terceros. C) Servicios: Mediante la prestación de servicios de construcción y metalurgia general, instalación, y demás actividades afines, como así también la prestación de servicios de asesoramiento, análisis, control, auditoría y demás actividades afines, incluyendo la provisión de equipamiento y accesorios. D) Construcción: Mediante la realización de obras civiles y de arte en general y tareas afines. A tal fin, la Sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y este Contrato, incluyendo expresamente todo tipo de actos, contratos, etc., con instituciones bancarias en general.-

- Duración: 99 años.-
- Capital Social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil).-
- Administración y Representación Legal: Socio-Gerente: Nelson Isidro Nefa, D.N.I. 12.306.131.-
- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio.- San Juan, 25 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 69.012 Septiembre 30. \$ 500.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.564, caratulados: "**VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L. - TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. - UT - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación de las cláusulas 2° y 6° del contrato de VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L. -TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. - UT.

INSTRUMENTO: Acta del 26/04/2019.

#### CLÁUSULAS MODIFICADAS:

Segunda: Fondo Común Operativo: El Fondo Común Operativo de la presente UT se establece en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), que será aportado el 46,00% (Cuarenta y seis por ciento) por la empresa VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L. y el 54,00% (Cincuenta y cuatro por ciento) restante por TERUSI CONSTRUCCIONES S.A. Las PARTES se comprometen a contribuir al Fondo Común Operativo en los plazos, términos y condiciones que establezca el Comité Ejecutivo. Los aportes que requiera el Comité Ejecutivo deberán ser integrados en dinero en efectivo. La falta de cumplimiento en

tiempo y forma de los aportes requeridos a las PARTES por el Comité, hará incurrir a la PARTE incumplidora en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo, devengando a favor de la PARTE que haga aportes en exceso un interés moratorio mensual sobre los montos no aportados en término, equivalente a Tasa Badlar pagada por bancos privados en Pesos más un sesenta y cinco por ciento de la tasa (1+65%), sin perjuicio de la responsabilidad por daños y perjuicios que el incumplimiento pudiere haber provocado. Los intereses con más las penalidades se debitarán a la parte incumplidora y se acreditarán a la que hubiese efectuado el aporte por cuenta de la incumplidora, en su respectiva cuenta de prestaciones, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente. Los intereses con más la penalidad devengada se pagarán o capitalizarán mensualmente. A fin de regularizar la situación y hacer efectiva la penalidad devengada, la UT retendrá cualquier pago que deba realizar a la PARTE incumplidora y entregará los respectivos fondos a la PARTE que hubiere cubierto el faltante.

Si alguna de las PARTES incurriera en incumplimiento de proveer los fondos requeridos por la UT, ésta cursará una intimación fehaciente para que en el término de tres (3) días hábiles regularice su situación poniendo al día todas las contribuciones a su cargo con más los acaecidos que correspondan. En el supuesto de incumplimiento dentro del plazo establecido precedentemente, la PARTE que hubiere incurrido en el mismo será considerada como "Parte Incumplidora", con los alcances establecidos en el CCCN.

El simple acto fehaciente de intimación para una misma empresa sólo se aplicará en tres (3) oportunidades alternadas o dos (2) consecutivas durante toda la vigencia de la UT, ocurridas las cuales y ante un nuevo incumplimiento será de aplicación lo normado por el CCCN.-

Sexta: Participaciones: Las PARTES integran la UT con las siguientes participaciones en la distribución de los resultados, ingresos y gastos y todo otro efecto



que surja de la gestión común de la UT: 46,00% (Cuarenta y seis por ciento) VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L. y el 54,00% (Cincuenta y cuatro por ciento) TERUSI CONSTRUCCIONES S.A.-

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71610846-1.- San Juan, 26 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 69.025 Septiembre 30. \$ 790.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.362 caratulados "**IMPAL S.A. - S/I DIRECTORIO**", se ordena hacer saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17/06/2019 al tratar el punto 5 del orden del día se designó nuevos directores, nombrándose como único Director Titular al Sr. Marcelo Ernesto Dibella, DNI 17.923.718, CUIT 20-17923718-1, y como Directora Suplente a la Sra. Norma Gladys Costanza de Dibella, DNI 4.407.658, CUIT 27-04407658-1; y en reunión de Directorio de fecha 21/06/19 el integrante Titular del Directorio designado deja constancia que acepta el cargo de Presidente.- CUIT IMPAL S.A.: 30-70757758-0.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.149 Septiembre 30. \$ 150.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.513 caratulados: "**SERVICIO FIT SAS - S/Inscripción de Contrato Social**", se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto conforme a los siguientes datos:

1) Socio: Sergio Gastón Quiroga, DNI N° 24.948.259 (CUIT N° 20-24948259-6), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Septiembre de 1975, profesión comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la

calle Juana Manso 3042 (o), Capital, San Juan.

2) Fecha de Constitución: 02 de Septiembre de 2019.

3) Denominación: **SERVICIO FIT SAS**;

4) Domicilio Legal: Rastreador Calivar 47 sur, Rivadavia, San Juan.

5) Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la explotación de todo tipo de servicio de gastronomía, cafetería y servicios afines, como así también a la explotación de gimnasios deportivos. Asimismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud, y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Duración: 40 años.



- 7) Capital: Pesos Cincuenta Mil.
- 8) Administración y Representación. Administrador titular: Sr. Sergio Gastón Quiroga, DNI N° 24.948.259. Administrador suplente Sra. Brigida Carmen del Valle Barrera con DNI N° 06166406.
- 9) Fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año.- San Juan, 24 de Septiembre 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 69.024 Septiembre 30. \$ 630.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.554 caratulados "**ALL BREAD S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO(S.A.S.)**", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos:

Socio: ALEJANDRO DAVID LLARENA, DNI N° 14.696.519, CUIT N° 23-14696519-9, nacido el 19-03-1962, de 57 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 160 Oeste, Capital, San Juan.

Fecha de constitución: 02-08-2019.

Denominación: ALL BREAD S.A.S..

Domicilio Sede Social: República del Líbano 709 Oeste, Rawson, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Panadería y repostería: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fa-

bricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas.

Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados:

i) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos;

ii) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia.

c) Constructora. Financiera. Inmobiliaria: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra-



venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

Plazo de Duración: Veinticinco años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social: Pesos CIEN MIL (\$ 100.000).

Administración y Representación Legal: Administrador titular: ALEJANDRO DAVID LLARENA,

DNI N° 14.696.519, CUIT N° 23-14696519-9; Administrador suplente: ALEJANDRO SEBASTIÁN LLARENA, DNI N° 33.743.249; CUIT N° 20-33743249-3.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 25 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 69.029 Septiembre 30. \$ 1.250.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Juzgado Único de Primera Instancia, Secretaría Civil, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Ciudad de Jáchal**, cita por el término de dos días al Sr. Juan Espejo, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, **en autos N° 40.169, caratulados “ESPEJO, EBER HUMBERTO - S/Usucapión”**, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.). El inmueble se ubica en Ruta Provincial N° 412 s/n°, El Tambillo, Bella Vista, Iglesia, San Juan y se identifica con la N.C. 1722/360730, inscripto en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Espejo, Juan sin inscripción de dominio en el R.G.I. San Juan, Jáchal, 29 de marzo de 2019. Cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Juan Espejo, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos.- Fdo: Dr. Javier Alonso, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.

N° 69.022 Sept. 30. - Oct. 01. \$ 650.-

**EDICTO**

**Quinto Juzgado Civil, autos N° 141.884, caratulados: "LUJAN, Claudia Francisca C/CARRIZO DE GEZ, Claudia - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, en fecha 29/11/2018, Resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar que la Sra. Claudia Francisca Luján ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Jorge Newbery 468 oeste, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 5318, F° 118, T° 24 del año 1950, siendo su N.C. 01-37-390350 y el que según plano de mensura N° 01/28112/2012 limita y mide: Norte: Con calle Jorge Newbery, Ptos. 1-2, mide 10,32 m; Sur: Con N.C. 01-37-330380 y 01-37-330390, Ptos. 3-4, mide 9,95 m; Este: Con parcela N.C. 01-37-400360, Ptos. 2-3, mide 45,34 m y al Oeste: Con N.C. 01-37-390340, Ptos. 1-4, mide 45,58 m; encerrando una superficie según mensura de Cuatrocientos sesenta con 54 decímetros cuadrados (460,54 m<sup>2</sup>); 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de la Sra. Claudia Carrizo de Gez y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. Claudia Francisca Luján en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dpto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Agosto 2019.- Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.

N° 69.023 Sept. 30. - Oct. 01. \$ 850.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN, NICOLAS PONSIANO **en autos N° 168.497, caratulados: "GUZMAN, NICOLAS PONSIANO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 68.999 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de ECHEGARAY, MIRTHA SUSANA D.N.I. 6.700.052 Y TULCO, PABLO LUIS D.N.I. 7.945.016 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.925 caratulados: "ECHEGARAY, MIRTHA SUSANA Y TULCO, PABLO LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.992 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de OSCAR ANTONIO DAMIANI, D.N.I. 7.639.499 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.292 caratulados: "DAMIANI, OSCAR ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.990 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERO REINOSO, HECTOR ARIEL Doc. Ident. N° 32.938.146, **en autos N° 3997/19, caratulados: "RIVERO REINOSO, HECTOR ARIEL - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 26 de Septiembre de 2019. Dr. M. Fernando Zárate, Firma Autorizada.-

N° 69.006 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO ANIBAL CASTRO, D.N.I. 21.926.269 a estar a derecho en el término de

treinta días **en autos N° 169.555 caratulados: "CASTRO, CLAUDIO ANIBAL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.997 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MARIN, D.N.I. 6.762.673 Y FANNY LUCIA MORA, D.N.I. 4.194.934 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.344 caratulados: "MARIN, ALBERTO Y MORA, FANNY LUCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.007 Septiembre 27/ Octubre 01. \$ 60.

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORTEZ, CARLOS RAMON D.N.I. N° 8.563.890 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.883 caratulados "CORTEZ, CARLOS RAMON - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de seis días en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine



del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Eximido de Sellado. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 3369 Septiembre 23/30. Eximido.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GONZALO ECHEGARAY, en autos N° 171.302, caratulados: "ECHEGARAY, MAURICIO GONZALO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Septiembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.986 Septiembre 26/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de BARBARA SANTANDREU, D.N.I. 11.388.930 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.845 caratulados "SANTANDREU, BARBARA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).-

San Juan, 23 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.934 Septiembre 26/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de MARÍA ISABEL JIMÉNEZ, D.N.I. 11.838.271 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.105 caratulados "JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.983 Septiembre 26/30. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de JULIO CÉSAR SÁNCHEZ, D.N.I. 13.672.380 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.849 caratulados "SÁNCHEZ, JULIO CÉSAR - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.981 Septiembre 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL SENDRA, en autos N° 26.590, caratulados "**SENDRA, VICENTE MANUEL - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Návara, Secretario de Paz Letrado.

N° 68.978 Septiembre 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRUJILLO, MARÍA EUFEMIA (L.C. 2.494.480) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 96.705/1 caratulados "**TRUJILLO, MARÍA EUFEMIA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 167.605)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 25 de Septiembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.014 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROSALES, AMANDO (D.N.I. 6.460.900) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.605 caratulados "**ROSALES, AMANDO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 96.605/1)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edic-

tos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Septiembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.015 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de COSTANTINI, OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 8.666.810 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.703 caratulados "**COSTANTINI, ALBERTO OSCAR - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 69.019 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRO, HUMBERTO HUGO D.N.I. N° 10.296.537 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.285 caratulados "**FERRO, HUMBERTO HUGO - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de



la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 69.033 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de IRMA SILVIA CODINA, D.N.I. 2.792.429 estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.972 caratulados "CODINA, IRMA SILVIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 25 de Septiembre de 2019. Dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto, Juez Provisorio.-

N° 69.026 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado Único de Primera Instancia de la 2° Circunscripción - Jáchal del Poder Judicial de San Juan**, cita por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARGARITA ADELA CABELLO, D.N.I. N° 5.816.042, **en autos N° 41.501 caratulados "CABELLO, MARGARITA ADELA - S/Sucesorio"**, a fin de se presenten y acrediten sus derechos. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C/Ley 988(O).- Jáchal, San Juan, 6 de Septiembre de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.018 Sept. 30 / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FEMENIA REIG DE GIL, **en autos N° 3692/19, caratulados: "FEMENIA REIG DE GIL, MARÍA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.017 Sept. 30. / Oct. 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, MIGUEL JOSÉ Y HERRERO, MARÍA **en autos N° 169.681, caratulados "SÁNCHEZ, MIGUEL JOSÉ Y HERRERO, MARÍA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Junio de 2019. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 69.010 Septiembre 30. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	9.080,00
Impresiones.....	\$	.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	380,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>9.460,00</b>

27-09-19